



YR  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. (NIT. 804.010.955-8)  
DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE VETAS (NIT. 804.007.078-2)  
RADICADO: 680014003011-2019-00440-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que la parte demandante no se ha manifestado con respecto a la reanudación del trámite dentro de las diligencias, y la suspensión se encuentra vencida desde el 31 de octubre de 2022; por lo que se hace necesario requerir a la parte demandante.

En consecuencia, el Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE**, para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, informe a este Despacho, si se dio cumplimiento al acuerdo de pago pactado entre las partes; toda vez el proceso fue **suspendido hasta el 31 de octubre de 2022** y hasta la fecha la parte interesada no ha informado si desea terminar las diligencias o por el contrario que se ordene seguir adelante la ejecución en contra del accionado.

**SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la apoderada de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EoiOJzc0UQhJsp5OB2uJnyYBpZdHMyIbFBERqVecNzuh6w?e=4kn1NL](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoiOJzc0UQhJsp5OB2uJnyYBpZdHMyIbFBERqVecNzuh6w?e=4kn1NL)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Helga Johanna Rios Duran  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7093e8b551459239ac1f2d9504d05a598ed0c3752f76e63ede65f10024f420a1

Documento generado en 08/11/2022 07:01:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>